

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10.177/16.605.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

— Un sistema eléctrico de 132 KV en parque intemperie, con una configuración de simple barra partida (SBP) y cinco posiciones correspondientes a dos de línea, dos de transformador y una de seccionamiento.

— Un sistema eléctrico de 45 KV en interior de edificio, con una configuración de doble barra (DB) y diez posiciones correspondientes a cuatro de línea, cuatro de transformador, una de medida de tensión y una de enlace de barras.

— Un sistema eléctrico de 20 KV. con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF₆

conformado por dos módulos de celdas con un total de veinte posiciones (doce de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares con medida de tensión, dos de batería de condensadores, una de partición y una de remonte). Este sistema se completa con la dotación en intemperie, de dos baterías de condensadores.

— Una transformación dotada con cuatro transformadores, dos de 45 MVA cada uno y relación 132/45 KV, y dos de 10 MVA cada uno y relación 45/20 KV.

Emplazamiento: NUEVA SUBESTACIÓN "ST. CASTUERA", PARCELA 21 DEL POLÍGONO DEL T.M. DE CASTUERA.

Presupuesto en euros: 2.630.000,00.

Presupuesto en pesetas: 437.595.180.

Finalidad: AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE CASTUERA.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/16.605

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 22 de marzo de 2006.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Romera Olvera por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sanciona-

dor que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 1 de marzo de 2006. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.